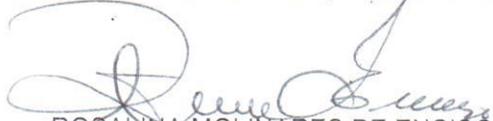




Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSTANCA: AL DESPACHO de la señora Juez el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2012-00117-00, para señalar agencias en derecho – Cimitarra, 18 de enero de 2022.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

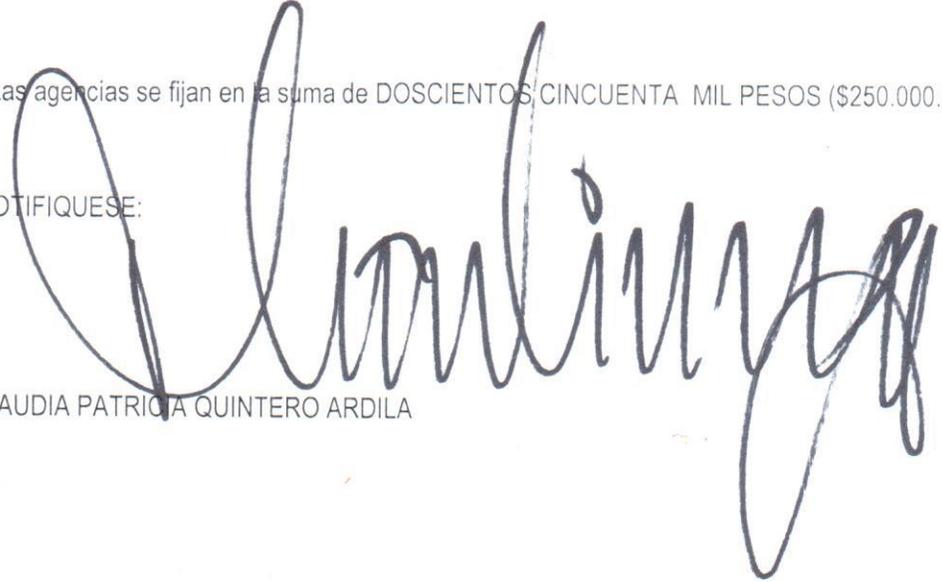
RADICADO: 6819040890012012-00117-00  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: ELSA EDITH ZAMBRANO ESPITIA  
DEMANDADO: ADIOLFO CASTRO RIOS

Para que se tenga en cuenta en la liquidación de COSTAS que se elabore por secretaría, señálese como agencias en trabajo y derecho de conformidad al acuerdo No.1887 de 2003, del Consejo Superior de la Judicatura, modificado por el Acuerdo 2222 de 2003, de la Sala administrativa del Consejo Superior de la judicatura.

Las agencias se fijan en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.00).

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo 2012-00098-00, con la liquidación de costas para lo que estime conveniente ordenar - Cimitarra, 20 de enero de 2022.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

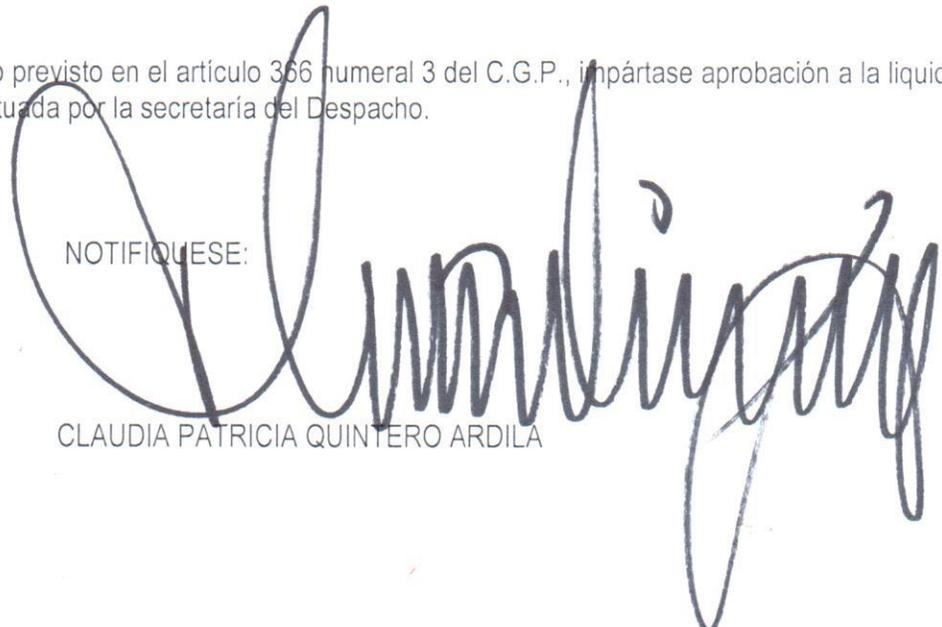
Veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 6819040890012012-00098-00  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUATIA  
DEMANDADO: COMUNICEL LTDA.  
DEMANDANTE: SAYCO

Conforme a lo previsto en el artículo 366 numeral 3 del C.G.P., impártase aprobación a la liquidación de costa efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME